



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia
Juzgado Segundo de Familia de Arauca en Oralidad

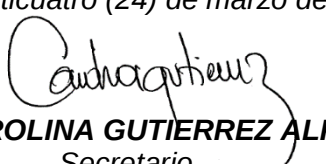
FIJACIÓN EN LISTA DE TRASLADO
Artículo 110 del Código General del Proceso

Arauca, a los veinticuatro (24) días de febrero de 2021, se fija en lista de traslado el **avalúo comercial del inmueble – oficina 301 Edificio ASPA**, CON matricula inmobiliaria 410-30400. Se fija por el término de un (01) día y se corre traslado a la parte demandante por el término de **tres (3)** días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110 del Código General del Proceso. En los cuales el proceso permanecerá en secretaría a disposición de las partes.


SACHA CAROLINA GUTIERREZ ALFONSO
Secretario

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO INICIA	TRASLADO VENCE
Ejecutivo de Alimentos <u>2018-00142-00</u>	MARÍA CAMILA CARVAJAL VEGA	VICTOR RAMON CARVAJAL REYES	25 de marzo de 2021	5 de abril de 2021

Se desfija a la hora de las seis (6:00) de la tarde del veinticuatro (24) de marzo de 2021. Artículo 110 del CGP.


SACHA CAROLINA GUTIERREZ ALFONSO
Secretario